



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, representada legalmente por el señor JULIAN TORO VILLARUEL, que dentro del expediente No. 6194, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 23 de noviembre de 2012---RESOLUCION No: 066370. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:--- ARTICULO PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de prórroga por dos (2) años al período de exploración dentro del Contrato de Concesión Minera No. 6194, para la exploración y explotación de un yacimiento de ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción de los Municipios de CISNEROS, SAN ROQUE, SANTO DOMINGO Y YOLOMBÓ, de este Departamento, suscrito el día 31 de diciembre de 2008 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 17 de febrero de 2009, con el Código N° HJCI-02, cuyo titular es la sociedad GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED, con NIT 900.084.407-9, representada legalmente por el señor JULIAN TORO VILLARUEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.879.689, contados a partir del 17 de febrero de 2012 y hasta el 16 de febrero de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. --ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la póliza No. 01 DL014371, constituida con la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA-, con vigencia hasta el hasta el 16 de febrero de 2013, por un valor asegurado de un millón de pesos (\$1.000.000).---ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el pago de canon superficial de la cuarta anualidad, por valor de trescientos dieciséis millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y ocho pesos (\$316.699.598).---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy

28 ENE. 2013

a las 7:30 a.m.

[Signature]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 01 FEB. 2013

[Signature]

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica